



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJOCLAVE: SEM000050
FOLIO TRÁMITE: 74,962

FECHA EXPEDICIÓN

28-agosto-2017

NOMBRE: HERNANDEZ ARRIAGA FRANCISCO JAVIER
UBICACIÓN: HIDALGO
COLONIA: ZALATE
CALLE CRUCE 1: MEXICO
CALLE CRUCE 2: RIO SECO
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 18.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2017

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-septiembre-2017

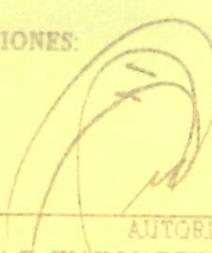
IMPORTE: \$1,404.00

DÍAS DE TRABAJO									
LUNES	SI	DE:	09:00:53 a	A:	04:00:53 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:22 a
MARTES	SI	DE:	09:00:53 a	A:	04:00:53 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:53 a
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:22 a	A:	04:00:22 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE:	09:00:53 a	A:	04:00:53 p				

EXCEPTO DÍAS DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-A

I.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSGobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSFrancisco Javier Hernandez A.
ACEPTO

HERNANDEZ ARRIAGA FRANCISCO JAVIER

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.
- Después de 3 días de vencido cañará infracción (esta o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pornografía.
- El almacenamiento o práctica del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los predios de museos y parques públicos, frente a cuartel, militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts de puertas de casas, bares y establecimientos de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, trasladarse de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts del perímetro de los mercados municipales.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes sublantes circular en la cabecera municipal.

Atento